FORMATO

HOJA DE VIDA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Reyes	Torres	Carlos Uriel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.073.604.373

SEXO: F ( ) M (●)

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO ( ) **PAÍS**: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 1.073.604.373 D.M 08

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 06 MES 07 AÑO 1992

DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO Pacho

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO C/marca

MUNICIPIO Bogotá D.C.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2007
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero de Sistemas	04	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés			X			X			X

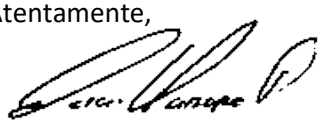
CERTIFICACIÓN

La firma BISA CORPORATION con NIT 830126645-3, hace constar que el ingeniero Carlos Uriel Reyes Torres identificado con CC: 1.073.604.373 de Pacho (Cundinamarca), trabaja para nuestra empresa en las siguientes condiciones:

Contrato No.	15092017
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales como Ingeniero de Desarrollo de Software
Cargo	Ingeniero de Desarrollo de Software
Fecha de Iniciación	15/09/2017
Fecha de terminación:	Actualmente
Duración	8 años y cuatro meses
Funciones:	• Desarrollador de Software (front-end, Back-end), en herramientas tecnológicas de desarrollo de software como; .NET, JAVA, PHP, entre otras. • Desarrollo de aplicaciones web responsive. • Análisis, diseño, programación e implementación de sistemas de información (Interfaces, reportes, Bases de Datos) bajo el lenguaje de programación .NET y NET CORE. • Desarrollo sobre Angular, TypeScript, HTML5 y CSS3 • Desarrollo sobre Herramientas y frameworks complementarios como Preprocesadores: SCS y Frameworks UI(Angular Material, Bootstrap y PrimeNG) • Coordinar las acciones de integración en contratos de Fábrica de Software basadas inteligencia de negocio, analítica de datos, aprendizaje automático o relacionados • Desarrollar ETLs e Integración. Realizar la Inteligencia de Negocios incluyendo las actividades de Bodegas de Datos • Realizar el diseño e implementación de modelos de datos relacionales • Manejo de herramientas para la gestión de bases de datos e integración de datos, calidad de datos, migración de datos, gobierno de datos y Analítica de datos. Realizar el diseño e Implementación de Bodegas de Datos • Implementación y administración de herramientas tecnológicas. • Alistamiento de la información: corresponde a la actividad de ubicación, caracterización, recopilación de la información a ser cargada. • Desarrollar los requerimientos no Fundamentales pendientes
Calificación del servicio	EXCELENTE

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 21 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Cesar Mancipe Pinzón
C.C. 79.658.425 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.604.373

REYES TORRES

APELLIDOS

CARLOS URIEL

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1992

PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-JUL-2010 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1519000-00266371-M-1073604373-20101118 0024869913A 1 35253917

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25255-368149 CND
Fecha de Expedición: **15/09/2017**

Nombre:
CARLOS URIEL
REYES TORRES
Identificación:
C.C. 1073604373
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2150001

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS URIEL REYES TORRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1073604373, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-368149 desde el 15 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1278.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Carlos Uriel Reyes Torres

C. C. No. 1.073.604.373 Expedida en Pacho

El título de

Ingeniero de Sistemas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Facatativá a los 01 días de Marzo de 2017

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 025 del libro 04
Registro: 1953

Facatativá, 01 de Marzo de 2017

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO No. 461

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **INGENIERÍA**, Programa: **INGENIERIA DE SISTEMAS**, Extensión Facatativá, aprobado por Acuerdo No. 008 del 25 de Noviembre de 1996, en Grado Ordinario del día 01 del mes de marzo de 2017, otorga a:

CARLOS URIEL REYES TORRES
C.C. No 1.073.604.373 de Pacho
EL TITULO DE:
INGENIERO DE SISTEMAS

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Facatativá, el día 01 del mes de marzo de 2017, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: **WILSON JOVEN SARRIA**
(FDO) EL GRADUADO: **CARLOS URIEL REYES TORRES**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **RUTH PATRICIA RICO RICO**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 2, Folio No. 461
Facatativá, 1 de marzo de 2017

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C.C No. 3.229.017 de Usaquen

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2017 APR -4 PM 1:44

FIRMA AUTORIZADA
L Viviana Quiroga C.
Secretaria Ejecutiva

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
EXTENSIÓN FACATATIVÁ

FACULTAD: INGENIERÍA
PROGRAMA: INGENIERIA DE SISTEMAS
ACTA DE GRADO No: 461
LIBRO DE REGISTRO No. 4 FOLIO No 25
FECHA: 1 DE MARZO DE 2017
REGISTRO DE DIPLOMA No: 1953
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1 DE MARZO DE 2017

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
Admisiones y Registro
U.D.E.C.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA PARTE REVELADORA, y el señor ***Carlos Uriel Reyes Torres***, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con **CC** No 1073604373 de Bogotá, actuando como **colaborador por parte del contratista Bisa Corporation SAS BIC** y quien para efectos de este compromiso se denominará LA PARTE RECEPTORA.

SEGUNDA.

Para los fines de este compromiso, se establece que los activos de información (información física, digital o electrónica, servicios, sistemas de información, hardware, bases de datos, claves) a la cual LA PARTE RECEPTORA tendrá acceso podrá contener información pública clasificada y/o reservada, definiciones detalladas en la ley 1712 de 2014, modificada ley no. 2195 de 2022.

TERCERA. LA PARTE RECEPTORA se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a continuación:

- Mantener estricta confidencialidad de la información suministrada ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, teniendo en cuenta que no debe divulgarla a terceros sin el consentimiento previo de LA PARTE REVELADORA.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información entregada por LA PARTE REVELADORA.
- Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA PARTE REVELADORA.
- Utilizar los activos de información a los que se tiene acceso exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones encomendadas**.** Ni la ejecución de este compromiso, ni el suministro de cualquier información en virtud de este, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a LA PARTE RECEPTORA de licencia alguna o derecho para utilizar la información para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica y en ese sentido, LA PARTE RECEPTORA se compromete expresamente a no utilizarla de este modo.
- Implementar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de los activos de información que son accedidos. Las medidas deben tener como mínimo

controles contra accesos no autorizados, divulgación de la información o uso indebido de esta.

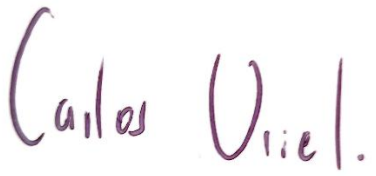
- Guardar reserva de la información definida como pública reservada con una temporalidad de 15 años de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será ilimitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley modificado por el Art 1 Decreto Ley 2199 de 2015.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 teniendo en cuenta que la información personal de titulares no puede ser utilizada para finalidades distintas a las definidas por la entidad.
- Una vez terminada la relación contractual o laboral, LA PARTE RECEPTORA deberá realizar los trámites pertinentes para devolver la información y gestionar el cierre de accesos a los recursos de la entidad que fueron producto del contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones.
- Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información entregada por LA PARTE REVELADORA, suscribiendo compromisos de confidencialidad si fuere necesario. *(Si aplica)*
- Hacer extensivo este compromiso a las personas que están a su cargo, para no utilizar, de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto, a los titulares o terceros de la información suministrada, conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la Ley 1581 de 2012. *(Si aplica)*
- El incumplimiento total o parcial del presente acuerdo por LA PARTE RECEPTORA, estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a LA PARTE REVELADORA o a terceros, y será notificado de acuerdo con los datos de contacto proporcionados.

CUARTA. Las partes convienen en que por el simple hecho de que LA PARTE RECEPTORA incumpla con su obligación de mantener custodia, reserva y confidencialidad de la información que ha recibido, en provecho propio o de terceros, en desarrollo del presente compromiso, causará un perjuicio a LA PARTE REVELADORA y habrá lugar a que LA PARTE REVELADORA como la parte perjudicada obtenga el resarcimiento total a los perjuicios ocasionados por la omisión en la custodia, revelación o infidencia de la información, sin descartar los procesos civiles o penales que puedan instaurarse como consecuencia de dicha acción u omisión.

QUINTA. Este documento representa el compromiso total entre las partes con respecto al asunto objeto de este. En consecuencia, deroga todos los acuerdos y comunicaciones anteriores sobre el mismo asunto, verbales o escritos. El presente compromiso sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado entre la PARTE REVELADORA y

RECEPTORA. La vigencia del presente compromiso será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación con LA PARTE REVELADORA, y se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Cuarta del presente compromiso.

En consecuencia, de lo anterior, el presente compromiso se firma a los treinta (31) días del mes de agosto del 2026, en la ciudad de Bogotá.



PARTE RECEPTORA
Identificación: 1073604373
Nombre: Carlos Uriel Reyes Torres
Fecha de diligenciamiento: 31 de agosto de 2026

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Al suministrar la información solicitada, usted autoriza de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a las finalidades establecidas en la Política General para el Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Esta política puede ser consultada en el sitio web oficial: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas-y-lineamientos-sectoriales/politicas. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las disposiciones actualizadas aplicables, usted tiene derecho a consultar, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar esta autorización cuando lo considere pertinente. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través del correo electrónico pdpersonales@alcaldiabogota.gov.co.